



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

BUENOS AIRES, 20 ENE 2025

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/2018, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0002001/2024 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 21/2024 relativa a la "Impermeabilización de terraza del 4° piso del Palacio Legislativo de la HCDN".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y los Anexos del llamado han sido autorizados y aprobados mediante Resolución Presidencial N° 1066/24 de fecha 21 de agosto de 2024, obrante en copia fiel del original a fojas 257/365; con encuadre legal en el artículo 9°, incisos y apartados 1, a); 2, a), 3, a) y c) y 6, a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 369 obra agregada la "Planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar", a fojas 370 la constancia de e-mail de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones, a fojas 368 la difusión en el sitio web institucional del organismo; y a fojas 371/372 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (26/08/2024 y 27/08/2024), con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 390 luce el Acta de Apertura de fecha 23 de septiembre de 2024, donde consta la recepción de CUATRO (4) propuestas, pertenecientes a: DDFI S.A.S., obrante a fojas 392/432; HIPSOMETRICA S.R.L., obrante a fojas 433/483; CONIBRA S.R.L., obrante a fojas 484/571; y CRISTIAN SILVESTRE AYALA, obrante a fojas 572/727.

Que a fojas 969/971 luce el informe técnico elaborado por la Subdirección de Obras y Proyectos, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 973/975 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 51/2024, se expidió aconsejando: **DESESTIMAR** las ofertas presentadas por DDFI S.A.S., por no cumplir con lo previsto en el pliego del llamado, al no acreditar los

R.P. N° 0031/25

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DRA. NATALIA ANAHÍ GARCÍA
DIRECTORA
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. DE COORD. ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

antecedentes requeridos; HIPSOMETRICA S.R.L., por no cumplir con lo previsto en el pliego del llamado, al no acreditar la calificación de representante técnico y asesores requeridos; CONIBRA S.R.L., en los términos del artículo 36 Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, por no subsanar la deficiencia presentada en la garantía de mantenimiento de oferta; y CRISTIAN SILVESTRE AYALA, por resultar económicamente inconveniente, en virtud de ser su oferta excesiva en relación al monto estimado y a los valores de mercado; y **DECLARAR FRACASADO** el procedimiento al no contar con ofertas admisibles y convenientes para el mismo.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 976/977.

Que a fojas 978/980 luce impugnación presentada en tiempo y forma por la firma DDFI S.A.S. contra lo resuelto por la Comisión Evaluadora.

Que a fojas 982/983 tomó nuevamente intervención la Subdirección de Obras y Proyectos, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento, como miembro integrante de la Comisión Evaluadora, quien, habiendo analizado la impugnación interpuesta y brindado los fundamentos del caso, ratificó la conclusión oportunamente brindada en el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 51/2024.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Técnica y Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante Dictamen N° 3/2025.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

EL PRESIDENTE

DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 21/2024, relativa a la "Impermeabilización de terraza del 4º piso del Palacio Legislativo de la HCDN".

ARTÍCULO 2º.- Recházase la impugnación interpuesta por DDFI S.A.S. CUIT 30-71639962-8,

R.P. N° 0031/25

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DR. NATALIA ANAHÍ GARCÍA
DIRECTORA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

en razón de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

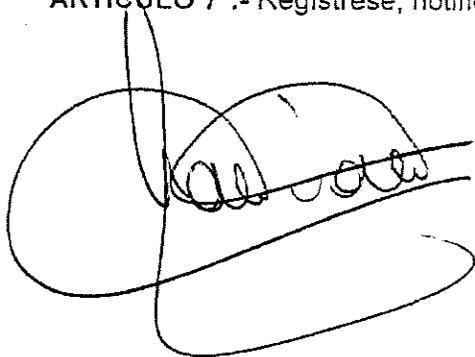
ARTÍCULO 3°.- Desestimarse las ofertas presentadas por DDFI S.A.S. CUIT 30-71639962-8, HIPSOMETRICA S.R.L. CUIT 30-71414423-1, CONIBRA S.R.L. CUIT 30-70743391-0 y CRISTIAN SILVESTRE AYALA CUIT 23-23332396-9, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 4°.- Declárase fracasado el presente llamado, en razón de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 5°.- Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, para su conocimiento e intervención.

ARTÍCULO 6°.- Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.



R.P. N° 0031/25

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DRA. NATALIA ANAHÍ GARCÍA
DIRECTORA
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. DE COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN